

[illegible]

SELEN OVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE. 7

Acuerdo= En Alhama a veinte y ocho dias del Mes de Agosto
del año mil e setecientos y siete los señores
nuestro Señalado Cabildo de D. Juan Fuentes Diaz Alcalde
ordinario por S. May. D. Juan de Montalban Caya
D. Juan Sanchez Almaraz D. Juan Teves Caballero
D. Juan Maria Albarez Vexidors Conzgo Justicia
Vexim de esta hallandose presente D. Blas de Ca
bas Alde. Procurador indico gñal= Dixerón que
templando sus mercedes convenientemente debien con
se abastecer este pueblo de carne de cabra= Deu
acordan mandar acordaron y mandaron se ha
notorio para si al pexorra que quisiere haren
tura para este verano proximo lo execute, que
siendo arreglada se le admitira y se matara su
mate: por este ai lo acordaron y mandaron, D. Jo
s. y D. Laxano del Juano y Munera Diputados
Con asistencia del Procurador indico gñal firmo
lo que suen y Lo el fies de fies que de ellos ex
fies= D. Juan Solana D. Juan Fuentes Diaz
D. Juan de Caballero D. Juan Solana
anchos Almanzar D. Blas de Caballero Albarez
D. Laxano del Juano
D. Munera
Por Man. D. del. Mux
Hipolito Vidal Albarca
man